

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR #1558
2 de junio de 2009

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION A LA FIRMA BENEFICIADORA
COOPE SAN ANTONIO DE PEJIBAYE, R.L. (CODIGO 773)**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la Firma Beneficiadora COOPE SAN ANTONIO DE PEJIBAYE, R.L. (Código 773) comunicada en la Circular #1557 del 1 de Junio de 2009.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo